INFORME No.:	**2**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**30-01-2023**
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1226 de 2022		
CONTRATISTA	PANITEX SAS		
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	900291997-1		
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE BLINDAJES ARQUITECTÓNICOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNP A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20/09/2022		
FECHA DE INICIO	21-09-2022		
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30-11-2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN	100 días		
PRÓRROGA	31-12-2022		
SUSPENSIÓN	N/A		
PÓLIZA DE GARANTÍA: **No.** 14-44-101162619 14-40-101048639	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	Seguros del estado SA	
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**
	Cumplimiento del contrato	13/09/2022 hasta 31/12/2024	$40,942,500.00
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13/09/2022 hasta 30/11/2024	$81,885,000.00
	Calidad del servicio	13/09/2022 hasta 30/11/2024	$40,942,500.00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/09/2022 hasta 31/05/2026	$20,471,250.00
	Estabilidad y calidad de la obra	30/11/2022 hasta 30/11/2027	$81,885,000.00
	Predios labores y operaciones	13/09/2022 hasta 31/12/2022	$200,000,000.00
	Daño emergente y lucro cesante	13/09/2022 31/12/2022	$200,000,000.00
	Perjuicios extrapatrimoniales	13/09/2022 31/12/2022	$200,000,000.00
APROBACIÓN DE GARANTÍA	01/12/2022		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	11722 21422	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	482322 638622			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 272.950.000					
ADICIÓN	$136.475.000					
REDUCCIONES	N/A					
NO. CUENTA BANCARIA	946-529245-01	**TIPO DE CUENTA**				
ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	AHORRO		CORRIENTE	X	
OBSERVACIÓN	N/A					

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL**:**

Obras de implementación de:

- Caloto - Cauca
- Afromupaz - Bogotá
- Comunes – Cali

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
3.1.1	Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, el anexo técnico, la propuesta y el contrato.	X		
3.1.2	Presentar informes de conformidad con lo establecido en el contrato.	X		
3.1.3	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, de todo el personal vinculado directamente para la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.	X		
3.1.4	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	X		

3.1.5	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones enmarcadas dentro del objeto del contrato, que durante el desarrollo de este le imparta la UNP, a través del supervisor del contrato	X		
3.1.6	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato. Esta es de propiedad de la UNP y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X		
3.1.7	Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio, actas de recibo parcial, final y las demás que en desarrollo del contrato sean requeridas según criterio del Supervisor del contrato.	X		
3.1.8	Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	X		
3.1.9	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	X		
3.1.10	Responder en los plazos que la UNP establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
3.1.11	Pagar a la UNP todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	X		
3.1.12	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.	X		
3.1.13	Supervisar el correcto desempeño de sus empleados o personas destinadas para la ejecución del contrato.	X		
3.1.14	Contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en etapa de implementación, el cual será certificado por la respectiva ARL, documentos que deberá anexar previo al inicio del contrato lo anterior de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo	X		
3.1.15	Certificar que conoce la política y los objetivos SST de la entidad “GTH-PL-03 V6 Plan Anual de	X		

	Seguridad y Salud en el Trabajo", la cual se puede consultar en la página web de la UNP (https://www.unp.gov.co/wpcontent/uploads/2021/01/gth-pl-03-v6-plan-anual-de seguridad-ysalud-en-el-trabajo.pdf)			
3.1.16	Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.	X		
3.1.17	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	X		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
3.2.1	Ejecutar a solicitud de la Entidad las actividades de obra, así como el suministro de recurso humano, elementos, materiales y/o insumos necesarios para garantizar el objeto del contrato, dando cumplimento a las condiciones y especificaciones técnicas dadas por la UNP en el Anexo Técnico	X		
3.2.2	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las obras de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, productos resultantes de la actividad de validación, especificaciones de construcción que hacen parte de este contrato, teniendo en cuenta los precios ofertados y dentro del plazo establecido.	X		
3.2.3	Suministrar materiales nuevos, de la calidad requerida, revisados y aceptados por el supervisor o la persona designada por éste, para lo cual se deberá realizar la presentación de las respectivas muestras	X		
3.2.4	El Contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados en desarrollo de las labores objeto de intervención, por un término no menor a doce (12) meses para los equipos electrónicos y de veinticuatro (24) meses para los materiales de puertas y ventanas, cerraduras, concertina, rejas de seguridad, contados a partir del momento de su recibo por parte de la supervisión del contrato, en todo caso el plazo de la garantía NO podrá ser inferior al ofrecido por el contratista con oferta técnica. Periodo durante el cual deberá realizar la reparación o cambio de los elementos y equipos o las piezas y/o componentes defectuosos sin ningún cargo para La UNP.	X		
3.2.5	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto de protección que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato tanto el	X		

	contratista como todo el personal que este utilice, se compromete a mantener confidencialidad y conservar la reserva de la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato			
3.2.6	Suministrar los insumos y mano de obra, así como las actividades que no se encuentran contemplados en los ANEXOS TÉCNICOS y que se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio, previa aprobación del precio unitario correspondiente según lo establecido en el "PROCEDIMIENTO PARA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS" contenido en el anexo técnico	X		
3.2.7	Ejecutar las obras requeridas de forma integral, con la disponibilidad total de personal, equipos, herramientas y materiales calificados en las diferentes especialidades que se requieran para las labores propias al objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y dentro del plazo acordado para cada intervención	X		
3.2.8	Aplicar en caso de discrepancia entre los estándares, normas o especificaciones lo que indique la UNP, a través del supervisor del contrato, de las incluidas en las reglas de participación, aquella que sea más conveniente técnica y financieramente para los fines del proyecto.	X		
3.2.9	Entregar al supervisor del contrato las respectivas actas de entrega parcial o final, discriminando las actividades ejecutadas durante el periodo, con sus respectivas cantidades y valores, siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo Técnico.	X		
3.2.10	Retirar y trasladar de manera periódica o según sea requerido, los escombros y desechos propios de las actividades ejecutadas, manteniendo siempre en perfecto estado de orden y limpieza de los sitios donde se ejecutan las actividades	X		
3.2.11	Remitir los certificados de disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD y cumplir con lo establecido en la Resolución Nº 472 de 2017 "por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones" Articulo 15 - Obligaciones de los generadores RCD.	X		
3.2.12	Asumir los costos referentes al transporte, viáticos y demás relacionados, en que incurran el contratista y el personal a su cargo, con ocasión de la ejecución del contrato en desarrollo de las actividades requeridas por la UNP en los	X		

	inmuebles objeto de intervención a nivel nacional.			
3.2.13	Permitir al supervisor del contrato o la persona designada por éste revisar e inspeccionar todas las intervenciones ejecutadas y el estado general de las mismas	X		
3.2.14	Cumplir con las condiciones técnicas, de calidad, estabilidad o presentación estética de acabados, según los requerimientos técnicos establecidos por la UNP. La Entidad por intermedio del supervisor se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo dentro del término indicado y por cuenta del contratista, de aquellas personas, equipos, materiales y/o trabajos que a su juicio sean considerados como inadecuados o deficientes o que por sus características constituye un peligro para el personal o un obstáculo para la buena ejecución del contrato	X		
3.2.15	Contratar por cuenta y riesgo exclusivo del contratista, el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna entrega de los trabajos requeridos por la entidad de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, y acatar los cambios que fuesen necesarios	X		
3.2.16	Presentar al Supervisor del Contrato, dentro de los TRES (03) DÍAS CALENDARIO siguientes ala suscripción del contrato y previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	X		
3.2.17	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general exigida	X		
3.2.18	Garantizar, de ser necesario, que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente	X		
3.2.19	Suministrar y mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: nombre, documento de identificación, teléfono, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y los demás documentos que requiera la UNP	X		
3.2.20	Garantizar que el personal destinado para la ejecución de las actividades a ejecutar cuente con la dotación y los elementos de protección necesarios, de acuerdo con las actividades que	X		

	va a desarrollar y que se vayan presentando en el transcurso de la ejecución del contrato; así mismo se debe entregar la certificación expedida por la entidad competente para realizar actividades en alturas de los trabajadores que lo requieran según la ley.			
3.2.21	De requerirse, someter al equipo de trabajo del contratista, a los estudios de confiabilidad que determine el Programa de Protección, realizados por la autoridad competente.	X		
3.2.22	Garantizar el cumplimiento de todos los Requisitos Mínimos Ambientales, Seguridad industrial y otros aspectos incluidos en el anexo técnico del proceso durante la ejecución del contrato, así mismo, suministrar la información requerida en materia ambiental al Equipo Técnico del SGA de la UNP en cumplimiento con la cláusula 8.1 de la NTC ISO14001:2015 “la organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente están controlados o que se mantenga influencia sobre ellos.”	X		
3.2.23	Cumplir con las normas de seguridad industrial, ocupacional y medio ambiental exigidas y propias de las actividades a ejecutar con el fin de evitar algún accidente donde se vea comprometido el personal del contratista, de la Entidad o sus visitantes.	X		
3.2.24	Tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes y/o daños y estos ante la Entidad y ante terceros	X		
3.2.25	Responder por todo daño que se ocasione a las instalaciones intervenidas durante el período de intervención en las obras.	X		
3.2.26	Señalizar, suministrar e instalar avisos de precaución y cuidado para evitar accidentes en el área de trabajo objeto de intervención	X		
3.2.27	Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, particularmente con los principios consagrados en el Decreto 4912 de 2011 incorporado en el Decreto 1066 de 2015	X		
3.2.28	Presentar las certificaciones de laboratorios o de los organismos competentes que acrediten los materiales balísticos, garantizando que las actividades ejecutadas se acogen a las especificaciones técnicas correspondientes	X		
3.2.29	Atender a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber sido informado por el supervisor del contrato, los servicios solicitados por la Entidad.	X		

3.2.30	Capacitar a las personas asignadas como usuarios de los equipos y elementos de blindaje con el fin de familiarizarlos con las especificaciones técnicas, que le permitan un uso adecuado.	X		
3.2.31	Otorgar mínimo doce (12) meses), de garantía por parte del proveedor, para los elementos y actividades que constituyen e integran los circuitos cerrados de televisión, sistemas de alarma, citófonos	X		
3.2.32	Otorgar mínimo veinticuatro (24) meses, de garantía por parte del proveedor para actividades y elementos de MATERIALES DE PUERTAS Y VENTANAS, CERRADURAS, CONCERTINA, REJAS DE SEGURIDAD	X		
3.2.33	El contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato recurso humano en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración y sujetos de protección constitucional, en un porcentaje que no sea superior al 10% ni inferior al 5% del total de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta obligatoriedad será verificada por el supervisor del contrato.	X		

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	**X**

Observaciones al desempeño:

Ninguno

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERÍODO DE PAGO** AÑO – MES	**FECHA DE PAGO** ANO – MES – DÍA	**VALOR**
PENSIÓN	N/A	N/A	
SALUD	N/A	N/A	
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	
PARAFISCALES	N/A	N/A	
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL MARTHA CASTEBLANCO A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [] NO [X] NA []

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
1er informe de supervisión	Del 21 de septiembre al 29 de noviembre de 2022	$ 218.901.000

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas	PXFE1010 PXFE1011 PXFE1012
Fechas	29/12/2022 29/12/2022 29/12/2022

Concepto: OBRAS DE BLINDAJE EN CAUCA, BOGOTÁ Y CALI.

Valor	**$ 129.471.438**	**Notas Crédito**	**$0.00**	**Notas Débito**	

Valor Total	**$ 129.471.438**
Saldo por Pagar	**N/A**

Observaciones: Ninguna

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Relacionar los documentos que soportan la debida ejecución del contrato en todas sus modalidades.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100%	**85,09 %**

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	**$272.950.0000**	66,66
Valor Adicionales	$ 136.475.000	33,33
Reducciones	0	**0**
Valor Total del Contrato	**$ 409.425.000**	**100**
Valor Pagado	$ 218.901.000	53,47
Valor causado que no se ha pagado	$ 129.471.438	31,62
Valor total ejecutado	**$ 348.372.438**	**85,09**
Valor saldo por ejecutar	$ 61.052.562,00	14,91
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Terminado	
OBSERVACIONES: Ninguna		

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión certifica el recibo de las obras objeto del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 30/11/2022 al 31/12/2022

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR
DEPENDENCIA	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Danya Sthefania Marin Camargo – German Sachica Rengifo

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
DIANA SMILEY GOMEZ MUNEVAR	COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ARQ. GERMAN SACHICA RENGIFO ARQ. DANYA STHEFANIA MARÍN CAMARGO	

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos (18**)** Cantidad de documentos que se vinculan en el presente informe.

1. Factura PXFE 1010
2. Factura PXFE 1011
3. Factura PXFE 1011
4. Planilla SOI
5. Constancia de cumplimiento aportes parafiscales
6. Certificación bancaria
7. Póliza de seguros (6 folios)
8. Rut (4 folios)
9. Tarjeta profesional revisora fiscal
10. Tarjeta profesional contadora

Archívese en:	

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
04	Se modifica el formato agregando un cuadro de firmas en el apoyo a la Supervisión y Supervisor del responsable que interviene en la elaboración del informe de Supervisión de Contrato, también se modifica el nombre del formato.	17/10/2019	05
05	Se modifica el formato de Informe de Supervisión de Contratos para dar cumplimientos a la "Resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019". Se reorganiza la información del informe. Se realizo los siguientes ajustes: En el campo 1 Información General del Contrato Se reorganizó y se agregó observaciones, el 2 se agregó N/A 1. Se elimino el numeral de la reevaluación	14/09/2021	06

Nota 2: No debe imprimirse el instructivo del formato.

INSTRUCTIVO	
Informe No.	Indique el número de Informe de Supervisión de Contratos que va a realizar
Fecha de Elaboración	Indique la fecha día, mes y año en la que diligencia el presente Informe de Supervisión de Contratos
Período al que corresponde el informe:	Señale el período a que corresponde el informe que se está presentando. Se debe tener en cuenta que la periodicidad de la presentación de los

INSTRUCTIVO	
	informes corresponda a la exigida en el contrato. En caso de no estipular plazo de presentación de los informes debe ser la misma periodicidad de los pagos. En ningún caso puede sobrepasar el plazo de ejecución del contrato.
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No:	Indique el numero asignado a la minuta del contrato.
Contratista:	Indique el nombre de la persona natural o jurídica que presta el servicio.
Cédula de Ciudadanía/NIT/CE:	Indique la Identificación de la persona natural o jurídica que presta el servicio (NIT / Cédula).
Objeto del Contrato:	Se deberá indicar el objeto del contrato
Fecha de Firma del Contrato	Se deberá indicar DD/MM/AAAA que se firma el contrato
Fecha de Inicio	Se deberá indicar DD/MM/AAAA que inicia el contrato
Fecha de terminación Proyectada del contrato	Se deberá indicar DD/MM/AAAA de la terminación del contrato
Plazo de Ejecución	Indique el tiempo de ejecución
Prorroga:	En caso de existir prorrogas registrar el tiempo de cada una de ellas.
Suspensión:	Indicar la fecha y tiempo de suspensión.
Póliza de Garantía No.	Se relaciona el número de la(s) pólizas expedidas, indique el nombre de la Compañía de seguros, cobertura de la póliza, vigencia del amparo y valor asegurado.
Aprobación de Garantía	Indique la aprobación de la garantía.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Indique el número de CDP
Registro Presupuestal No.	Indique el no. del registro presupuestal .
Valor Inicial del Contrato	Indique el valor inicial del contrato
Adición:	En caso de existir adiciones registrar el valor de cada uno de ellas y su fecha.(**Incluir las filas necesarias a efectos de relacionar todas las Adiciones efectuadas durante la ejecución del contrato)**
Reducciones:	Indique las reducciones que se presentaron **(Incluir las filas necesarias a efectos de relacionar todas las Adiciones efectuadas durante la ejecución del contrato**
No. Cuenta Bancaria:	Se deberá indicar el número de la cuenta bancaria
Entidad Financiera:	Se deberá indicar el nombre de la entidad financiera
Tipo de cuenta:	Se deberá indicar que tipo de cuenta tiene ahorros o corriente
Observación	Para los contratos realizados por bolsa mercantil que precisa incluir dos cuentas, varios registros etc.
2.SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL	
	Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de los servicios prestados o de los bienes entregados según se desprenda del objeto contractual que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar

INSTRUCTIVO	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O DE LOS BIENES ENTREGADOS SEGÚN SE DESPRENDA DEL OBJETO CONTRACTUAL	el contratista. para tal efecto el supervisor deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes: - Del cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos, entre ellos de (registro presupuestal, del otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley) - Tipo de bienes entregados y/o servicios prestados, (según el contrato) - Calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados, (según el contrato) - Cantidad de los bienes entregados y/o servicios prestados, (según el contrato) - Relación de las actividades realizadas con los porcentajes de avance durante el periodo de ejecución del contrato - Oportunidad de la entrega y/o prestación de los servicios, (plazos contractuales) - De la realización de visitas o comités con el contratista, precisando la finalidad y l resultado de los mismos, de lo cual deberá adjuntar los respectivos soportes de evidencia en el formato(s) que obre preestablecidos de ser el caso. - Si la SUPERVISIÓN tiene a cargo tareas de vigilancia de contratos de obra deberá relacionar actividades específicas de seguimiento, “controles, visitas y actas elaboradas, dichas actividades deben estar evidenciadas.
3.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
En el último informe de supervisión del contrato se CIRCUNSTANCIAS QUE LA SUPERVISIÓN ESTIME SON PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVAS DE INCUMPLIMIENTO:	En caso de presentarse circunstancias que la SUPERVISIÓN estime son presuntamente constitutivas de incumplimiento, las cuales no hayan sido solucionadas oportuna y efectivamente por el contratista deberá informarlos al Secretario (a) General y/o al Coordinador(a) del Grupo de Contratos de la Unidad Nacional de Protección en el respectivo periodo de ocurrencia precisando lo siguiente: - Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista. - Cláusulas del contrato que haya sido presuntamente violadas por el contratista. - Balance financiero de ejecución del contrato en el que se precise valor pactado, valor ejecutado a satisfacción, valor no ejecutado por causas imputables al contratista, valoración previa y estimada del presunto incumplimiento (Para tal efecto el SUPERVISOR deberá tomar en cuenta el valor de contraprestación pactada más las multas o clausulas penales que se hayan pactado en el contrato) - Pruebas de la ocurrencia de los hechos que presuntamente constituyen el incumplimiento. - Pruebas de los requerimientos que haya hecho la SUPERVISIÓN al contratista
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**En el último informe de supervisión del contrato se** Adjuntará el Informe de Reevaluación del Proveedor con sus Observaciones.

INSTRUCTIVO	
	Señale el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La calificación comprende SOLO los conceptos de Cumple e Incumple, debido que la realización del objeto del contrato por parte del contratista debe ser ejecutado en su totalidad, en cualquiera de los dos casos argumente la decisión, dicha decisión debe estar evidenciada con documentos que soporten el veredicto. También califique el concepto general del cumplimiento de las obligaciones. **CIRCUNSTANCIAS QUE LA SUPERVISIÓN ESTIME SON PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVAS DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de presentarse circunstancias que la SUPERVISIÓN estime son presuntamente constitutivas de incumplimiento, las cuales no hayan sido solucionadas oportuna y efectivamente por el contratista deberá informarlos al Secretario General y/o al Coordinador del Grupo de Contratos de la Unidad Nacional de Protección en el respectivo periodo de ocurrencia precisando lo siguiente: - Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista. - Cláusulas del contrato que haya sido presuntamente violadas por el contratista. - Balance financiero de ejecución del contrato en el que se precise valor pactado, valor ejecutado a satisfacción, valor no ejecutado por causas imputables al contratista, valoración previa y estimada del presunto incumplimiento (Para tal efecto el SUPERVISOR deberá tomar en cuenta el valor de contraprestación pactada más las multas o clausulas penales que se hayan pactado en el contrato) - Pruebas de la ocurrencia de los hechos que presuntamente constituyen el incumplimiento. - Pruebas de los requerimientos que haya hecho la SUPERVISIÓN al contratista.
¿SE REPORTA ALGÚN DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?:	En caso de reportarse un desempeño deficiente (el contratista ha incumplido esa obligación) o a mejorar (el cumplimiento de la obligación está por debajo de lo esperado para el logro del objetivo), el supervisor deberá indicar con una **(X)** de manera general si se reporta alguna de las obligaciones contractuales bajo esta calificación en el informe del período que se está presentando
Observaciones al desempeño:	Indique si cumplió o no con la obligación.

4.RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
Relacionar los respectivos pagos hechos por el contratista al Sistema de Seguridad Social y aportes a Parafiscales para el periodo certificado. Se debe tener en cuenta que cuando se trate de una persona jurídica, se debe acreditar el pago de aportes de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal a falta de éste. En el caso de personas naturales que presten directamente servicios al Estado bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratos de prestación de servicios deben acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes a Parafiscales, cuando a ello haya lugar, basta hacerlo con la respectiva planilla de pago. Los trabajadores independientes que son contratistas por prestación de servicios no son considerados como cotizantes obligatorios al Sistema General de Riesgos Profesionales.

INSTRUCTIVO	
5. CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN	
ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN SI – NO – N/A	Se deberá señalar si se entregó o no informe de ejecución y se deberá relacionar los soportes que se adjuntaron al mismo. Relacionar los soportes anexos al informe de Ejecución y Detallar la factura de venta y/o Cuenta de Cubro.
6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
No. Informe	Indique el número de informe anterior
Periodo Anterior	Indique la fecha del al de informe anterior
Valor Total	Indique el valor total del informe anterior
Detalle de la factura y/o cuenta de cobro	
No. Facturas	Indique las facturas a pagar
Fechas	Indique las fechas relacionas de las facturas a pagar
Concepto	Indique el concepto que se va a pagar
Valor	Indicar el valor total a pagar de todas las facturas
Notas Crédito	Indique el valor de la notas crédito
Notas Debito	Indique el valor de la nota débito
Valor total	Indique el total a pagar después de aplicar las notas crédito y débito
Saldo por pagar	Indique el saldo
Observaciones	A las facturas que se van a pagar
7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME	
Relacionar los documentos que soportan la debida ejecución del contrato en todas sus modalidades.	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
% Física:	Indicar el porcentaje sobre el avance físico real alcanzado en a la fecha de corte del informe, conforme a los soportes de evidencia de ejecución.
% Presupuestal	Indicar el porcentaje sobre el avance presupuestal real alcanzado en a la fecha de corte del informe, conforme a los soportes de evidencia de ejecución
8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Se detallarán los datos presupuestales del contrato señalados en el recuadro establecido. El estado actual del contrato será uno solo de los siguientes: En ejecución / Terminado / En Liquidación.	
Observaciones	Indicar las observaciones relevantes por parte del supervisor. Es importante señalar si ha habido requerimientos o medidas de gestión por parte del supervisor tendientes a lograr el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, en caso afirmativo anexar copias de los soportes
9. OTRAS OBSERVACIONES DEL EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
Indicar las observaciones relevantes por parte del supervisor. Es importante señalar si ha habido requerimientos o medidas de gestión por parte del supervisor tendientes a lograr el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones, en caso afirmativo anexar copias de los soportes.	
10. DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES)	Se incluirá el nombre del supervisor de acuerdo con la minuta del contrato o la designación efectuada por el ordenador del gasto.
Dependencia	Se deberá registrar la dependencia a la cual pertenece el supervisor.
Cargo	Se deberá incluir el cargo que ostenta el supervisor del contrato

INSTRUCTIVO	
Nombre del apoyo a la supervisión	Se deberá incluir el nombre del /los profesionales que prestan el apoyo a la supervisión.
SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	Indique el nombre del supervisor financiero y/o jurídico
Cargo	Indique el cargo que desempeña
Firma	Plasme la firma del supervisor financiero y/o jurídico
Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación de los documentos	
Coordinador o Responsable	Indique el nombre del coordinador (a) o responsable del proceso
Grupo Interno de Trabajo	Indique el grupo interno de trabajo al cual pertenece
Firma	Plasme la firma
Nombre del Apoyo del Grupo Interno de Trabajo	Indique el nombre el nombre del apoyo del grupo interno de trabajo que valido los documentos.
Firma	Plasme la firma